

## Acta de entrega final de Información Pública

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno.

1

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día veinte de abril del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4763-2021**, por parte de la ciudadana de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

"Por medio del correo electrónico Institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "Solicitud de información acerca de la descripción técnica- física, fuente de financiamiento, etapa actual, fecha de inicio, fecha de finalización y detalles relevantes que presentan los proyectos descritos a continuación: Código 243700, Construcción de puente en Caserío La Joya. Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel; Código 249350, Construcción de Puente Los Jandres, ubicado en el caserío los Jandres, municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel; Código 267790, Adoquinado en tramo de calle del cantón Valle Alegre Sector I municipio de Moncagua, departamento de San Miguel; Código 303540, Pavimentación con concreto hidráulico en calles del cantón Oromontique. Municipio de Chinameca; Código 291780, Electrificación en seis sectores municipio de Lolotique. Departamento de San Miguel; Código 295281, Ampliación y mejoramiento del Instituto Nacional de Sesori. Departamento de San Miguel; Código 249831, Construcción de la Unidad de Salud Familiar Básica, caserío San Simón, cantón Los Horcones, municipio de Mercedes Umaña. Usulután; Código 298960: Mejoramiento y ampliación de Energía Eléctrica en caserío La Barca, sector I y II cantón San Benito Municipio de Mercedes Umaña, Usulután; Código 213781. Ampliación y Rehabilitación del Centro Escolar Cerro Miracapa. Municipio de Carolina, Departamento de San Miguel; Código 252231: Construcción de la Unidad de Salud Familiar Básica, Cantón El Escarbadero, municipio de Estanzuelas, Usulután; Código 246200, Reparación de Centro Escolar Cantón Rosas de Nacaspilo. Municipio de Carolina, departamento de San Miguel; Código 306230, Electrificación en caserío Los Joveles, cantón Espíritu Santo, municipio de Sesori; Código 269710, Adoquinado de Calle en Colonia Calderón. Municipio de Mercedes Umaña. Departamento de Usulután; Código 261110, Construcción de puente Vehicular y concreteado Hidráulico, camino rural Cantón Caridad, jurisdicción de San Buenaventura. Departamento de Usulután; Código 246660, Construcción de adoquinado y obras de paso en calle principal de caserío El Jiote. Municipio de Chapeltique; Código 297340, Construcción de adoquinado en tramo de calle frente al centro escolar Sara Polh De Borgonovo. Barrio El Chorizo, Cantón El Platanar, Código 246171, Reparación del centro escolar caserío El Talpetate, municipio de San Antonio, departamento de San Miguel; Código 268200, Rehabilitación del centro escolar caserío San Dieguito, cantón San Diego, municipio de San Antonio, departamento de San Miguel y Código 291860, Adoquinado entre Barrio Los Henríquez y Barrio San Antonio Municipio de San Luis de la Reina, departamento de San Miguel". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la institución es del 22 de abril de 2021 al 5 de mayo de 2021 a fin de cumplir con lo establecido en la LAIP.

## **CONSIDERANDO**

El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP).





## Acta de entrega final de Información Pública

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4763-2021, por medio del sistema mecanizado el día veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente a la zona Oriental, ya que es información de carácter pública quien remitió vía en forma física lo siguiente:

"Se entregan en físico las consultas detallas de cada proyecto requerido, las cuales contiene lo solicitado, a lo cuales se ha realizado marcas de anonización a fin de proteger información de índole bancaria, los documentos formaran parte integrante de esta acta de entrega".

## POR TANTO:

- CONCÉDASE acceso a la información proporcionada en los requerimientos indicados, los cuales será remitidos al medio indicado.
- NOTIFÍQUESE la presente resolución final, la cual será remitida por medio indicado, tal como se solicitó.
- III) NO OBSTANTE el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública ( en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (el plazo inicia a partir del veintitrés de abril del año dos mil veintiuno y concluirá el catorce de mayo del año dos mil veintiuno), de conformidad a lo regulado en él Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

